

sentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Conceder las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», al personal al servicio de la Junta de Andalucía que figura en el listado definitivo adjunto como beneficiario de las citadas ayudas con indicación de las cantidades concedidas a cada beneficiario, que han sido solicitadas entre el 1 de mayo y el 31 de junio de 2002.

Hacer público el referido listado, así como el provisional de excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que a tal efecto quedarán expuestos en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y arts. 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Jaén, 20 de noviembre de 2002.- El Delegado, Celso Fernández Fernández.

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*RESOLUCION de 29 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 7 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial del Campo de Gibraltar, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la Z.A.E. del Campo de Gibraltar.

El abono de la subvención a que de lugar la resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa .72.B., concepto presupuestario 773.00. Dicha subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 29 de noviembre de 2002.- La Directora General, Ana M.<sup>a</sup> Peña Solís.

#### A N E X O

Núm. Expte.: CA/355/CG/ZAE.  
Empresa: Petroquímica Española, S.A.

Localización: San Roque (Cádiz).  
Inversión: 103.975.094,06 €.  
Subvención: 3.119.252,82 €.  
Empleo.  
Crear: 20.  
Mant.: 251.

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 15 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2002.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, se hace pública la subvención siguiente:

Beneficiario: H. Caridad S. V. Paúl.  
Localidad: Sevilla.  
Crédito: 48600.  
Programa: 31E.  
Finalidad: Mantenimiento.  
Importe: 20.958,00.

Beneficiario: G. Inf. Juan de la Rosa.  
Localidad: Algodonales (Cádiz).

Cádiz, 15 de octubre de 2002.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 18 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública subvención concedida al amparo de la Orden de 2 de enero de 2002.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, se hace pública la subvención siguiente:

Beneficiario: G. Inf. Blanca Paloma.  
Localidad: Jerez Fra.  
Crédito: 48600.  
Programa: 31E.  
Finalidad: Mto. Guardería Inf.  
Importe: 79.925,62.

Cádiz, 18 de octubre de 2002.- La Delegada (por Decreto 21/1985). El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 25 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública subvención concedida al amparo de la Orden de 2 de enero de 2002.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, se hace pública la subvención siguiente:

Beneficiario: Ayto. de Olvera.  
Localidad: Olvera.  
Crédito: 46100.  
Programa: 31D.  
Finalidad: Mantenimiento.  
Importe: 14.135,80.

Cádiz, 25 de octubre de 2002.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.